

Ciudad de México, 19 de marzo de 2026

CIRCULAR No. 19

CC. PERSONAS CONSEJERAS ELECTORALES, TITULARES Y/O ENCARGADAS DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS, ASÍ COMO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presentes

Me refiero a las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC)*, la cual señala, entre otras cosas, que los Sujetos Obligados deberán mantener impresa, para consulta directa de los particulares, la información pública, así como difundirla y mantenerla actualizada, **a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia**, en relación con las obligaciones comunes así como las específicas aplicables a las autoridades electorales, indicadas en el artículo 121 de dicha Ley, específicamente por lo que hace a las fracciones VIII (Directorio) y XVII (Información Curricular).

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86 fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), así como 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), y con la finalidad de dar debido cumplimiento a dichas obligaciones, se solicita atentamente se sirvan llevar a cabo **la actualización de la versión pública del Currículum Vitae (CV) de las personas servidoras públicas de estructura en cada área**, a partir del nivel jerárquico de Jefatura de Departamento, homóloga y superior conforme al formato que se acompaña como **Anexo Único**; **así como la actualización del contenido de la información respecto al Directorio de su área, señalando para tal efecto el número de extensión**, y remitirlo a esta instancia ejecutiva, con atención a la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (Oficina de Transparencia), a las cuentas de correo institucional: iveth.morales@iecm.mx, otaipdpva@iecm.mx y aldo.vizcaino@iecm.mx a más tardar el **viernes 3 de abril de 2026**.

De igual manera, y con la finalidad de agilizar el trámite de la incorporación de la fotografía de quienes aún no cuenten con la publicación de ésta (o bien, que deseen su actualización), se requiere su envío en **formato JPG** a las direcciones electrónicas y antes de la fecha señalada.

En caso de **no** requerir la actualización de la versión pública del CV de alguna de las personas funcionarias adscritas a sus respectivas áreas, de igual forma deberá de comunicarlo, en los plazos y términos establecidos en la presente Circular.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 19 de marzo de 2026

CIRCULAR No. 19

Para el caso de las personas funcionarias adscritas a las Direcciones Distritales, la persona Titular o encargada del despacho del Órgano Desconcentrado (OD) deberá canalizar dicha información a la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) a través del correo se.daod.documentos@iecm.mx, utilizando el respectivo formato, debiéndola enviar a más tardar el **1º de abril de 2026** para su debida integración por parte de la DAOD, que será el área encargada de remitirla a la Oficina de Transparencia a más tardar el 3 de abril siguiente, además de indicar las precisiones con respecto a la integración de cada OD que aparecerá en el directorio institucional.

Finalmente, para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán ponerse en contacto con las siguientes personas: **Lic. Iveth Morales Leal**, Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo; y **Lic. Aldo Elihut Vizcaíno Arana**, Jefe de Departamento de Transparencia, a través de sus correos electrónicos institucionales indicados previamente, quienes proporcionarán en todo momento la orientación y asesoría que se requiera.

Por último, en atención al principio de máxima publicidad previsto en el artículo 2, párrafo tercero del Código, esta Circular será publicada de manera inmediata en la página oficial de Internet www.iecm.mx, en la sección de Transparencia, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración institucional, reciban mis saludos cordiales.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Mismo fin. Presentes.
Lic. Araceli Ramírez López. Directora de Apoyo a Órganos Desconcentrados Encargada de despacho. Mismo fin. Presente.
Lic. Iveth Morales Leal. Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del IECM. Para su seguimiento. Presente.
Archivo.

Validó	Iveth Morales Leal
Revisó	Aldo Elihut Vizcaíno Arana
Elaboró	Iraís Alejandra Sandoval Mata

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Circular No. 19/2026 (Anexo único)

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CURRICULUM VITAE

FOTO

Nombre:	
Área de Adscripción:	
Denominación del Puesto:	
Número de empleada (o):	

FORMACIÓN PROFESIONAL

	Carrera e Institución	Período
Licenciatura:		
Educación Media Superior:		

EXPERIENCIA LABORAL

Período de inicio: (mes/año)	Denominación de la Institución/Empresa:	Lugar (Ciudad):
Conclusión del empleo: (mes/año)		
Cargo o Puesto:		
Funciones del Puesto:		

Período de inicio: (mes/año)	Denominación de la Institución/Empresa:	Lugar (Ciudad):
Conclusión del empleo: (mes/año)		
Cargo o Puesto:		
Funciones del Puesto:		

Período de inicio: (mes/año)	Denominación de la Institución/Empresa:	Lugar (Ciudad):
Conclusión del empleo:		

Circular No. 19/2026 (Anexo único)

(mes/año)		
Cargo o Puesto:		
Funciones del Puesto:		

CAMPO DE EXPERIENCIA:

--

OTROS CURSOS:
(Los tres más relevantes)

1.
2.
3.